

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004463 DE 2007

(24 OCT 2007)

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía nacional concesionada Guarne-Marinilla- Rionegro- La Ceja para realizar el evento ciclistico denominado "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante oficio radicado en el Ministerio de Transporte con el MT- 54518 de agosto 13 de 2007, solicita autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía concesionada Guarne-Marinilla- Rionegro- La Ceja para realizar el evento ciclistico denominado "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO" durante el día domingo 4 de noviembre de 2007.

Que el Gerente General de DEVIMED S.A. que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación DGG 0549 -07 de septiembre 7 de 2007, remitidas al Instituto Nacional de Concesiones emitieron concepto referente a la realización del evento ciclistico..

Que el Subgerente de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, mediante comunicación radicada en este Ministerio, con el número MT-61943 de fecha 11 de septiembre de 2007, emitió concepto y remitió las recomendaciones dadas por DEVIMED S.A., para la realización de dicho evento en la vía nacional concesionada, Autopista-Medellín-Bogotá (tramo Guarne-Marinilla), Marinilla-Rionegro (por Cuatro Esquinas) y Rionegro- La Ceja (por San Antonio de Pereira).

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en las respectivas vías, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía nacional concesionada Guarne-Marinilla- Rionegro- La Ceja para realizar el evento ciclista denominado "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía Guarne-Marinilla-Rionegro-La Ceja de las 9:00 horas a las 11:30 horas del día domingo 4 de noviembre de 2007 para realizar el evento ciclista "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO".

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales, distritales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, para lo cual deberá coordinar y efectuar los cierres parciales en los tramos viales entre poblaciones contiguas a medida que avanza la competencia, de tal manera que el cierre se realice únicamente en los periodos de tiempo que se está usando el respectivo tramo vial para la circulación de los deportistas y una vez pase el último ciclista se abra la vía al tránsito de vehículos automotores.

ARTICULO 3º La Federación Colombiana de Ciclismo, responsable del evento denominado, "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO", deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- ❑ Realizar una campaña intensiva de comunicaciones, donde la empresa responsable del evento entregará volantes en todos los peajes, ubicados dentro de la ruta a utilizar y aquellas que quedan a una distancia mínima de 100 kilómetros de dichos tramos viales sobre la misma ruta, comenzando en el fin de semana del 26 de octubre.
- ❑ Pago de los peajes por el método de prepago de todos los vehículos acompañantes del evento.
- ❑ Coordinar con antelación el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- ❑ Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma, con diez (10) días de antelación a la prueba.
- ❑ Informar al operador de la vía sobre el evento con diez (10) días de antelación a la realización del mismo.
- ❑ Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclista lleven sus luces encendidas.
- ❑ Garantizar que todo los vehículos de la caravana ciclista paguen los peajes en la ruta autorizada.
- ❑ Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía nacional concesionada Guarne-Marinilla- Rionegro- La Ceja para realizar el evento ciclista denominado "34 CLÁSICO DE EJECUTIVOS EL COLOMBIANO"

Página 3 de 3.

- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, metas volantes, premio de montaña, meta final, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

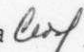
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

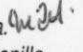

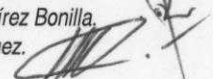
Dada en Bogotá. D. C., a los

24 OCT 2007


ANDRES URIEL GALLEGO HENAO
 Ministro de Transporte

004

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segre 

Revisó: María Teresa Huertas Peña 
 Jaime Humberto Ramírez Bonilla 
 Gerardo Ávila Rodríguez 

18 de octubre de 2007